

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA <small>UNION - PROGRESO - VICTORIA</small>	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 6
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14 Vigente a partir de: 20-04-2023



N.º Radicado 0123014068602 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2023.

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No.003 del Orden de Compras No. 114090 de 2023.

Mensual ó Final

Respetuosamente, me dirijo al señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	Cesar Daniel Uribe Pardo
Dependencia	CGDJ6
Cargo	Jefe Área planeación y coordinación operacional RIC.
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	No. 114090 de fecha 02 de agosto 2023.
Contratista	LINALCA INFORMATICA S.A.S
Cedula de Ciudadanía o Nit.	800188299
Objeto	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCÁNERS, IMPRESORAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO".



Valor del Contrato	TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON DOCE PESOS Y CINCUENTA DOS CENTAVOS MCTE (\$13.357.012,52)		
Plazo de ejecución	Desde el 02 agosto 2023 hasta el 20 Diciembre 2023.		
Modificadorio No.001			
Adición	Prorroga	X	Suspensión
Otros			
Objeto del modificadorio: modificar la orden de compra No.114090, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día 02 de octubre de 2023, quedando por un valor total de TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON DOCE PESOS Y CINCUENTA DOS CENTAVOS MCTE (\$13.357.012,52), con el fin de adquirir dos (02) computadores Workstation cada uno por un valor unitario de \$6.678.506,26 de acuerdo con la ficha técnica del acuerdo marco compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III – CCE-280-AMP-2021.			
Modificadorio No.002			
Objeto del modificadorio: modificar la orden de compra No.114090, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día 06 de diciembre de 2023, dado que por parte del contratista solicita el plazo de entrega de los equipos, quedando por un valor total TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON DOCE PESOS Y CINCUENTA DOS CENTAVOS MCTE (\$13.357.012,52), con el fin de adquirir dos (02) computadores Workstation cada uno por un valor unitario de \$ 6.678.506,26 de acuerdo con la ficha técnica del acuerdo marco compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III – CCE-280-AMP-2021.			
Modificadorio No.003			
Objeto del modificadorio: modificar la orden de compra No.114090, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día 20 de diciembre de 2023, dado que por parte del contratista solicita el plazo de entrega de los equipos, quedando por un valor total TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON DOCE PESOS Y CINCUENTA DOS CENTAVOS MCTE (\$13.357.012,52), con el fin de adquirir dos (02) computadores Workstation cada uno por un valor unitario de \$ 6.678.506,26 de acuerdo con la ficha técnica del acuerdo marco compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III – CCE-280-AMP-2021.			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumplimiento		Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
		Cumple	No cumple	
1	Adquisición de ETP-WS-8. ETP - ETP - 6500 - 12NUCLEOS - INTERMEDIA - GESTION Y ADMINISTRACION - HDD + SSD - 1 TB7200 RPM + 1 TB GB PCIe - ECC - 64 GB2x32 o 4x16 (2 unidades)	X		A la presente fecha, el contratista realiza la entrega de los (02 unidades) bienes contratados acuerdo al anexo técnico.
2	Adquisición de COMPONENTE-WS-45.COMPONENTE - COMPONENTE - SistemaOperativo Windows 10 Pro (2 unidades)	X		A la presente fecha, el contratista realiza la entrega de los (02 unidades) bienes contratados acuerdo al anexo técnico.
3	Adquisición de COMPONENTE-WS-	X		A la presente fecha, el contratista realiza



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDAD INTEGRIDAD VICTORIA

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS

SGI

PÁGINA: 3 de 6

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14

Vigente a partir de: 20-04-2023

	50.COMPONENTE - COMPONENTE - EnergyStar 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling (2 unidades)		la entrega de los (02 unidades) bienes contratados acuerdo al anexo técnico.
4	Verificar que la entrega de ETP cumple con las combinatorias definidas en la solicitud de cotización, especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones y del Acuerdo Marco	X	A la presente fecha, el contratista cumple con las combinatorias definidas en la solicitud de cotización, especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones y del Acuerdo Marco.
5	SUSCRIBIR ACTA DE INICIO una vez sea expedido el registro presupuestal y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad en la Solicitud de Cotización	X	En la presente fecha mediante acta de inicio No. 0123010669002 de fecha 08 de agosto se inicia la ORDEN DE COMPRAS No. 114090 DE 2023, donde se establecen los acuerdos de entrega de los elementos e inicio de la presente.
6	En caso, de que la Entidad requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Contratista este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación	X	En la presente fecha se efectuó el requerimiento de adición y modificación a la fecha de la entrega por situaciones presupuestales y de necesidades presentadas en el Plan de necesidades, de esta manera la empresa resuelve mediante solicitud oficio de fecha 06 septiembre 2023 solicitan una prórroga, y fue tramitado a la dirección financiera mediante radicado No. 0123009950302 de fecha 08 de septiembre 2023, de igual forma mediante oficio de fecha 29 septiembre 2023 la empresa realiza una solicitud de prórroga por fuerza mayor y fue tramitado a la dirección financiera mediante radicado No. 0123010928802 de fecha 02 de octubre 2023, mediante oficio de fecha 30 noviembre 2023 la empresa realiza una solicitud de prórroga por fuerza mayor y fue tramitado a la dirección financiera mediante radicado No. 0123013521402 de fecha 04 de diciembre 2023.
7	Verificar que el Contratista cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad y lo establecido en la Ley	X	A la presente fecha, el contratista cumple a satisfacción con lo solicitado por la Entidad y lo establecido en la Ley.
8	El Proveedor debe cumplir para Compra de ETP, con: - El transporte - La entrega y prueba del ETP en sitio - La capacitación técnica y de uso - La garantía del Fabricante - El stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte	X	A la presente fecha, el contratista ha cumplido a cabalidad el presente acuerdo a las condiciones del contrato acuerdo a oficio elaborado por la entidad fabricante.

	del Fabricante durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra - Cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra - Aplicar el protocolo de entrega - Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco		
9	Para el caso de compraventa el contratista está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada	X	A la presente fecha, el contratista ha cumplido a cabalidad el presente acuerdo a las condiciones del contrato.
10	El contratista debe facturar los ETP en calidad de compraventa de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad	X	A la presente fecha, el contratista ha cumplido a cabalidad el presente acuerdo a las condiciones del contrato.
11	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a la Entidad	X	A la presente fecha, el contratista ha cumplido a cabalidad el presente acuerdo Marco y en el pliego de condiciones.
12	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	X	A la presente fecha, el contratista ha cumplido a cabalidad el presente acuerdo a las condiciones del contrato.
13	Responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas	X	A la presente fecha, el contratista ha cumplido a cabalidad el presente acuerdo a las condiciones del contrato o ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.
14	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X	A la presente fecha, el contratista ha cumplido a cabalidad el presente acuerdo a las condiciones del contrato.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9458931183, con fecha de pago 23 de noviembre de 2023, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 15 diciembre de 2023, suscrita por el señor JOSÉ DAVID GÓMEZ VARGAS Identificada con T.P No.7755-T , revisor fiscal de la empresa LINALCA INFORMÁTICA S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA <small>UNIÓN INTEGRIDAD VICTORIA</small>	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 5 de 6 CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF- FU.95.1-1 V.14
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$ 13.357.012,52
Que al contrato se le efectuó una adición el XXXXXX por valor de:	\$ 00,00
Valor Total del Contrato es de:	\$ 13.357.012,52

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
2055486	20 diciembre 2023	\$ 13.357.012,52
Valor Facturado		\$ 00,00
Saldo por Facturar		\$ 13.357.012,52
Valor de Reintegro		\$ 00,00
Valor Total del Contrato		\$ 13.357.012,52

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

En la presente fecha se realiza el trámite de la factura No. 2055486 por un valor de \$ 13.357.012,52 acuerdo lo establecido con el proveedor; donde se verifico de los bienes entregados acuerdo a las características y especificaciones suscritas en el presente contrato

7. Documentos anexos:

- Anexo 1:** Oficio prorroga por parte de la empresa.
- Anexo 2:** Oficio Solicitud Modificadorio Prórroga OC No. 114090 - 2023.
- Anexo 3:** Planilla de liquidación aportes y certificación aportes.
- Anexo 4:** Certificación aportes pago planilla representante legal.
- Anexo 5:** Ingreso al almacén.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDAD INTEGRIDAD VICTORIA

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS

SGI

PÁGINA: 6 de 6

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIABF-
FU.95.1-1 V.14

Vigente a partir de: 20-04-2023

Atentamente,


CT. URIBE PARDO CESAR DANIEL

C. C. 1.049.614.309

Supervisor Orden de Compras No. 114090.

Correo electrónico cesauri@cqfm.mil.co

No. de contacto : 3125875597

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

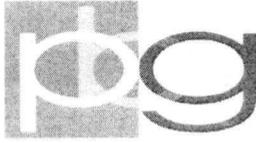
CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR

CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	21 Dic/23	21 Dic/23	P. Uribe Pardo 21 Dic/23 9:53AM	



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800188299	4	LINALCA INFORMATICA S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	Cr 13 79-50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6351055	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-10	2023-11	294395156	9458931183	E	2023/11/24	2023/11/23	BANCOLOMBIA	0	\$82,195,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				116	\$49,712,900	\$0	\$0	\$49,712,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$5,164,300	\$0	\$0	\$5,164,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	\$14,558,800	\$0	\$0	\$14,558,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	55	\$18,354,000	\$0	\$0	\$18,354,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	27	\$11,187,800	\$0	\$0	\$11,187,800	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$448,000	\$0	\$0	\$448,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				127	\$3,842,600	\$0	\$0	\$3,842,600	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	127	\$3,842,600	\$0	\$0	\$3,842,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				122	\$13,149,600	\$0	\$0	\$13,149,600	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	\$68,000	\$0	\$0	\$68,000	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$65,800	\$0	\$0	\$65,800	
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	1	\$112,000	\$0	\$0	\$112,000	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	\$64,000	\$0	\$0	\$64,000	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$68,000	\$0	\$0	\$68,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	117	\$12,771,800	\$0	\$0	\$12,771,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				128	\$14,962,900	\$0	\$0	\$14,962,900	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$736,500	\$0	\$0	\$736,500	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$136,000	\$0	\$0	\$136,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	33	\$4,869,900	\$0	\$0	\$4,869,900	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$51,900	\$0	\$0	\$51,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	\$1,026,100	\$0	\$0	\$1,026,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	31	\$3,157,700	\$0	\$0	\$3,157,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	\$692,900	\$0	\$0	\$692,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	\$680,300	\$0	\$0	\$680,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	27	\$3,611,600	\$0	\$0	\$3,611,600	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$316,700	\$0	\$0	\$316,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$316,700	\$0	\$0	\$316,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$211,200	\$0	\$0	\$211,200	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$211,200	\$0	\$0	\$211,200	
TOTAL				128	\$82,195,900	\$0	\$0	\$82,195,900	



Best Accountants Ltda.

El suscrito Revisor Fiscal de LINALCA INFORMÁTICA S.A.S BIC., NIT. 800.188.299-4, se permite

CERTIFICAR

1. Que a la fecha **LINALCA INFORMÁTICA S.A.S BIC** ha dado cumplimiento lo ordenado por el art. 50 de la ley 789 de 2002 en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARP, aportes parafiscales y contrato de formación, encontrándose al día con los respectivos pagos.
2. Que los valores de estos rubros correspondientes a los últimos seis (6) meses de 2023 han sido verificados previamente, fueron pagados y sentados en los libros bajo la base contable de devengo siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados en la Ley 1314 de 2009 y en su decreto reglamentario DUR 2420 de 2015.

Se expide la presente el quince días (15) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023),

JOSÉ DAVID GÓMEZ VARGAS

Revisor Fiscal

T.P. No. 7755-T

Miembro de PB&GB Best Accountants Ltda.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

7755-T

JOSE DAVID
GOMEZ VARGAS
C.C. 6.751.836
RESOLUCION INSCRIPCION 1301-T FECHA 2-XI-82
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

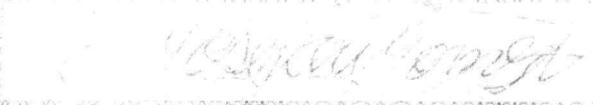


Presidente



6751836

6751836



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 1 0 5 2 6 A 5 F 3 E 3 6 A 2 E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE DAVID GOMEZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6751836 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 7755-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

